

EL ARGOS

DE BUENOS AIRES

NUM. 36-----SABADO-----3-----MAYO-----1823-----TOM. 2.

PARA VALPARAISO Y LIMA

Se despacha precisamente en el día 15 del presente mes la excelente y muy velera fragata PANTHER, forrada en cobre. Los Sres que quieran cargar a flete pueden verse con D. Juan Lullam, casa de Martínez de Hoz, media cuadra de Sto. Domingo para el campo.

SE VENDE un terreno con 70 varas de frente al N. y otras tantas al O., situado en San José de Flores calle por medio de la capilla. Darán razon de su propietario en la tienda de Ochagavía.

Entre 10 y 15 del corriente Mayo parte por la carrera de postas un carruaje para Mendoza, hay 3 asientos desocupados, el que necesite alguno, ó los 3, podrá ocurrir á la tienda de D. JUAN BAUTISTA RUIZ quien dará razon de su dueño, el precio será equitativo.

Se vende en 200 pesos una criada, superior lavandera, planchadora y costurera. Darán razon en la tienda de Ochagavía.

NOTICIAS DE AFUERA.

ESPAÑA.—Contestacion á la nota del ministro de Francia, dirigida al plenipotenciario del rey católico residente en París.

El gobierno de S. M. acaba de recibir comunicacion de una nota pasada por el de S. M. cristianisima á su ministro plenipotenciario en esta corte de cuyo documento se dirige á V. E. copia oficial para su debida inteligencia. Pocas observaciones tendrá que hacer el gobierno de S. M. católica á dicha nota. Mas para que V. E. no se vea tal vez, embarazado acerca de la conducta que debe observar en estas circunstancias, es de su deber manifestarle francamente sus sentimientos y sus resoluciones. No ignoró el gobierno nunca que las instituciones adoptadas libre y espontaneamente por la España causarían rezelos á muchos de los gabinetes de Europa, y serian objeto de las deliberaciones del congreso de Verona. Mas, seguro de sus principios, y apoyado en la resolucion de defender á toda costa su sistema político actual, y la independencia nacional, aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias. La España está regida por una constitucion promulgada, aceptada y jurada en el año de 1812, y reconocida por las potencias que se reunieron en el congreso de Verona. Consejeros pérfidos hicieron que su M. C. el rey D. Fernando VII no hubiese jurado á su vuelta á España este código fundamental, que toda la nacion queria, y que fue destruido por la fuerza sin reclamacion alguna de las potencias que la habian reconocido. Mas la esperiencia de seis años y la voluntad general le movieron á identificarse en 1820 con los deseos de los españoles. No fué, no, una insurreccion militar la que promovió este nuevo orden de cosas á principios de 1820. Los valientes que se pronunciaron en la isla de Leon, y sucesivamente en las demas provincias, no fueron mas que el órgano de la opinion y de los votos generales. Era natural que este orden de cosas produjese descontentos: es una consecuencia inevitable de toda reforma, que supone correccion de abusos. Hay siempre en toda nacion, en todo estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razon y de la justicia. El ejército de observacion que el gobierno francés mantiene en el Pirineo no puede calmar los desordenes que afligen á la España. La esperiencia ha demostrado al con-

trario, que con la existencia del llamado cordon sanitario, que tomó despues el nombre de ejército de observacion, se alimentaron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos, que levantaron en varias provincias el grito de rebellion, dando asi origen á que se lisongeasen con la idea de una próxima invasion en nuestro territorio. Como los principios, las miras, ó los temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el congreso de Verona no pueden servir de regla para el español, precinde este por ahora á lo que en las instrucciones del conde de La-Garde dice relacion con aquellas conferencias. Los dias de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. cristianisima desea para la nacion, no son menos deseados, apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra del tiempo y la constancia, se esfuerzan cuanto deben en acelerar sus efectos tan útiles y saludables. El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que S. M. cristianisima le hace de cuanto pueda contribuir á su felicidad; mas está persuadido que los medios y precauciones que pone en ejecucion no pueden producir sino contrarios resultados. Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés al español son puramente negativos. Disolucion de su ejército de los pirineos, refrenamiento de los facciosos enemigos de España y refugiados en Francia, animadversion marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo mas atroz al gobierno de S. M. C., las instituciones y cortes de España; he aquí lo que exige el derecho de gentes respetado por todas las naciones cultas. Decir la Francia que quiere el bienestar, el reposo de España, y tener siempre encendidos los tizones de discordia que alimentan los principales males que la afligen, es caer en un abismo de contradicciones. Por lo demas, cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. cristianisima crea oportuno tomar en estas circunstancias, el de S. M. C. continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber, la justicia de su causa, el constante carácter y adhesion firme á los principios constitucionales que caracterizan á la nacion á cuyo frente se halla; y sin entrar por ahora en el análisis de las espresiones hipotéticas y anfibológicas de las instrucciones pasadas al conde de La-Garde, concluye diciendo, que el reposo, la prosperidad, y cuanto aumente los elementos del bienestar de la nacion, á nadie intereza mas que á ella. Adhesion constante á la constitucion de 1812, paz con las naciones, y no reconocer derecho de intervencion por parte alguna, he aquí su divisa y la regla de su conducta, tanto presente como venidera. Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministro de negocios estrangeros y para dejarle copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sugerirán la conducta firme y digna de la España que debe de observar en estas circunstancias."—Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. de orden de S. M. y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años. Palacio 9 de enero de 1823. B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor—Evaristo San Miguel—Señor ministro de Francia.

Las cortes extraordinarias de España se han ocupado en la sesión del 11 de enero último en examinar la minuta del mensaje dirigido por ellas á S. M. C. sobre las notas de París, Viena, Berlin, y San Petersburgo, en las que solicitan estas potencias aliadas que sea reformada la constitucion española en los puntos á que ellas aluden.

La minuta del mensaje estaba reducida á manifestar las cortes á S. M. C. que habian oido con la mayor extrañeza las doctrinas que contenian aquellas notas injuriosas á la nacion española; y con mucho plácer la respuesta franca y decorosa que á estas notas habia dado el gobierno español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacian á la nacion.

Muchos fueron los diputados que sucesivamente solicitaron la palabra para explicar sus sentimientos á cerca de esta minuta. El primero que la obtuvo fue el Sr. Saavedra. Dijo que aunque la minuta no era otra cosa que la expresion de los sentimientos de todos los representantes, y que por lo mismo nada habia que añadir en su apoyo, exigia sin embargo la gravedad del asunto que todos usasen de la palabra para expresar sus ideas y los motivos de su decision heroica en la sesión anterior en que se acordó unánimemente la emision de este mensaje. Se contrajo despues á la necesidad de estrecharse mas y mas los poderes de la nacion para obrar de conformidad en la repulsa que merecian esas insultantes provocaciones de las altas potencias aliadas, no solo contra la España sino tambien contra los luminosos principios del siglo mas poderoso que ellas. A esto tiende el mensaje: á manifestar á la Europa entera la union intima en que está la representacion nacional, y el trono del rey, y á que sabrá oponer la fuerza á la fuerza, si necesaria fuere, antes que tolerar nuevo insulto á la libertad de la nacion y á la magestad del trono constitucional.

Despues pasó á demostrar que las notas de Viena, Berlin, y San Petersburgo no debian considerarse como comunicaciones diplomaticas, sino mas bien como unas proclamas incendiarias, y ominosas en las que confundiendo los principios atacaban la libertad bajo cualquier base que ella estubiese establecida. Osan calumniar, añadió el Orador, la decision de esta nacion generosa atribuyendola á una convulsion militar: yo contestaré que nuestros guerreros ya no son los arbitros de los pueblos sino los defensores de su libertad y el baluarte de sus leyes y derechos. Esta hazaña poderosa que se insulta pasará de generacion en generacion á la posteridad apesar de los tiranos, y de los imperios que se conjureu contra ella. Dicen esas notas calumniosamente, que nosotros hemos roto todos los vinculos sociales cuando nosotros no hemos hecho mas que afianzarlos para siempre sobre bases indestructibles, sobre una constitucion eterna y duradera. Dicen que el rey no goza de su real libertad cuando está en el goce pleno de las facultades que le concede la lei. Nos dicen que usamos de la fuerza esos mismos que subieron al trono en medio del estruendo de las armas por medio de crímenes, de que se extremece la humanidad y se han sostenido en ellos por medios de que se avergüenza el particular mas obscuro. Se indignan porque hemos reformado las rentas eclesiásticas, y es cosa mui particular que los cismaticos, y luteranos sean ahora su defensa. (Aquí el Orador fue interrumpido por un largo y extraordinario aplauso de los concurrentes á las galerias.)

Es bien extraño que los que se han apoderado de Estados enteros que pertenecian á la iglesia, ahora se escandalizen, porque hemos hecho entrar en el erario nacional los fondos de las miserables fincas de algunos monasterios, que acaso eran perjudiciales á la misma religion; Vituperan nuestro codigo sagrado!; Este codigo por él que moriremos todos!; Este codigo que hizo traducir en su lenguaje el emperador de Rusia el año de 1813!; Este codigo que hizo jurar ese mismo emperador á algunos pocos españoles, que se hallaban en sus dominios, y codigo que reconoció el rey de Prusia en el año 14!; Ah Señor! en aquella epoca necesitaban de nuestros brazos para sostener sus tronos: comocian que el fuego sacrosanto de la libertad era el que

debía darles la energia necesaria para derrotar al tirano que nos amenazaba; tal contradiccion, tales calumnias contiene esas notas á que el gobierno de S. M. C. ha contestado con la energia digna del alto puesto que ocupa, y por lo que yo siempre le daré los mayores elogios; pero á la par de esto no pueden las cortes guardar una actitud pasiva, y es preciso que viendo en cierto modo amensada nuestra libertad digan al rey que la nacion entera está resuelta á hacer los mayores sacrificios para que no sufran deterioro nuestra libertad é independencia.

La nota de Francia tiene otro carácter; aunque tiende al mismo objeto está concebida en términos mas vagos pero ciertamente es extraña la reconvencion por parte de un gobierno que debe su existencia á nuestros esfuerzos y acaso á la influencia de nuestra constitucion: un gobierno de quien tenemos los españoles tan justas quejas que no se podrán jamas borrar de su memoria. Por lo tanto concluiré diciendo solamente que la nacion española no está en estado de que ninguna otra le imponga la ley, que aun tiene en sí fuerzas, y recursos que son siempre terribles para los enemigos de nuestra libertad, y que la nacion española no reconocerá jamas una dominacion extranjera, no señor, aun viven los valientes que destrozaron al intruso, aun están teñidas sus espadas de la sangre de los que osaron invadir su territorio. Dicen que estamos desunidos, y acaso en esto fundan sus esperanzas. Nosotros estamos unidos; todos queremos libertad: en los principios todos estamos conformes, la libertad de la nacion, y la independencia, es lo que queremos, y no hay enemigos suficientes para arrancarnosla. El que se atreva a insultarnos venga pues á ese suelo en donde encontrará en vez de mala fé la virtud y el honor. (Aquí concluyó el Orador con un general aplauso de todos los expectadores.) Cangas Argüelles habló despues, y con su elocuencia victoriosa afirmó los principios y llenó de fuego á los concurrentes. Muchas ciudades y cuerpos dieron gracias á las cortes por su baronil energia.

(El Expectador.)

RIO JANEIRO.—Una carta escrita desde Lisboa por un inglés muy inteligente, y recibida en una casa mercantil de Glasgow el 3 de enero, afirma de positivo, que el gobierno portugues se hallaba determinado á recobrar su supremacia en el Brasil. Por el contenido de dicha carta cuenta con 3000 hombres en Bahia, con otros 3000 que partieron ultimamente del Tajo para el mismo destino, con 4000 mas, para cuyo transporte se fletan embarcaciones con los que deberá embarcarse una regencia del Brasil, y con 2000 hombres que se hallan en Montevideo. Estas fuerzas reunidas, se juzga que harán mudar sin duda alguna el semblante del nuevo mundo. Con todo, afirma la misma carta, que se ha suscitado la duda de si la madre patria será capaz de retener las colonias por mas tiempo, como incapaz de soportar la prolongada continuacion de un refuerzo.

Nadie duda que Portugal no cederá de su empresa, sino despues que haya agotado todos sus recursos. Es demasiado interesante esta presa para que la esperanza de conservarla no haga ilusion aun en los últimos momentos de su agonía. Dígalo la España su vecina. El Portugal ha entrado en la carrera que la España va ya á concluir. Si esta hubiese sido mas cuerda, pudo con tiempo haber sacado ventajas, que hubiesen endulzado su infortunio. A caso el Portugal está en la misma situacion política. No habrá dejado de persuadirse que la independencia del Brasil era obra de un puñado de facciosos. Esto fue lo mismo que alucinó á la España, y la llevó de precipicio en precipicio. En toda revolucion de esta naturaleza, nunca pueden ser tan conformes los sentimientos, que falten disidentes. El Brasil seguramente los tiene, y en gran número: los mismos periódicos de esta nacion nos dicen, que deseando al principio el nuevo emperador que los hombres expresasen sus sentimientos por la prensa, á excepcion de bien pocos escritores, solo usaron de la mas desenfrenada licencia, presaguiando males incalculables del despotismo. No con menos descaro otros gritaban publicamente por

las plazas, y sociedades públicas... sin temor y sin respeto. Este fue el momento en que decretó el soberano que el que no abrazase la nueva causa saliese del estado. Unos lo ejecutaron; mas no pocos perseveran en medio de los pueblos excitando desconfianzas para con el jefe de la nacion, y cuanto mas asidua es su diligencia por sofocar su voz, tanto mas se empeñan en envenenar sus acciones. Sin embargo, creemos, que el voto de la nacion por su independencia está pronunciado solemnemente, y que tarde ó temprano ella vendrá á verlo realizado apesar de todos los obstáculos.

El diario de gobierno de 29 de marzo, trae una carta de la Bahía datada el 7 del mismo en que se refiere, que Lobatus hizo aproximar sus tropas al frente de las líneas, y hubo mucho fuego de cazador de dia y de noche; lo que incomodó mucho á la guarnicion, de suerte que las tropas tanto de línea como de milicias, tomaron cuarteles en las casas, y hubo dia en que no se mudaron las guardias de la ciudad. Hubo muertos y heridos, pero se ignoraba el número por las cautelas que se tomaban: que los esclavos trabajan en las triucherías con la mayor actividad, y se han fortalecido los cuerpos con gran número de nuevos soldados. Avisa tambien que el general Madeira hizo conducir á sus puestos piezas de 24 y 36 en cuyo concepto aseguran las personas inteligentes, que será casi imposible la rendicion de la plaza; blasonando públicamente Madeira, que cuando esto aconteciese, ha de disputar la ciudad palmo por palmo, y que al fin tiene la ciudadela en el fuerte de San Pedro para refugiarse, sin que llegue el caso de capitular sin tener el gusto de ver arrasada la ciudad. Concluye por fin diciendo que Madeira no será capaz de sojuzgar la provincia; pero que mientras la marina nacional no sea superior á la lucitana no se verán libres de estos enemigos.

No están distantes los brasileros de creer que esta época ha llegado. Las conjeturas en que se fundan son la pérdida acontecida en el Tajo de unas embarcaciones armadas pertenecientes á la armada que debió venir á la Bahía, siendo probable que el resto padecería mas ó menos del mismo estrago; que en Lisboa solo habia una fragata para convoyar la expedicion; y que por consiguiente, el convoy que encontró el 14 de marzo la fragata inglesa Tartar, no fue otra cosa que las embarcaciones que salieron de la Bahía en demanda de la expedicion marítima que se aguardaba. Añadido á esto acabar de salir del Janeiro la escuadra nacional é imperial al mando de Cochrane con 700 hombres de desembarque, se juzga que los brasileros están allí superiores por mar y tierra.

Una carta escrita del Janeiro á una persona recomendable de este pueblo da pocas esperanzas de la expedicion de Cochrane, en consideracion de que la gente que lleva es toda muy visóna, y tomada á la mayor precipitacion.

CHILE—No hace aun un año que se lisongeaba altamente este estado de haber mejorado de suerte con la caída del ex-director O'Higgins, cuando bajo un exterior de bonanza, sabemos ahora que ocultaba una situacion tumultuaria que hacia bueno su pasado destino. Habian ya fructificado, demasiado segun parece, las semillas de la discordia, para que los depositarios de la autoridad dejasen de conocer que vasilaba entre sus manos, y que iba á caer el estado en los horrores de la anarquía. Tratando la Junta gubernativa de prevenir estos desórdenes, nos instruyen los papeles nuevamente recibidos por el correo, invitó á las asambleas de las provincias para que nombrasen plenipotenciarios, quienes reunidos en la capital, deliberasen sobre el sistema gubernativo que debía adaptarse, y la persona que gobernase el estado. No demoraron las asambleas en auxiliar al estado en este conflicto. Fueron electos plenipotenciarios Don Juan Egaña por Santiago, D. Manuel Noboa por Concepcion, y D. Manuel Gonzalez por Coquimbo, quienes formaron una especie de Constitucion provicional, y nombraron Director interino, todo hasta la apertura del Congreso general. La constitucion tiene por bases la unidad é in-

divisibilidad bajo un senado legislativo compuesto de las personas que designasen las asambleas de Santiago, Concepcion y Coquimbo, y un poder ejecutivo, que por otra acta se puso en el Mariscal de campo D. Ramon Freire y Serrano.

El Verdadero amigo del pais, cita un manifiesto formado por la Junta gubernativa al desnudarse del mando, que no ha llegado á nuestras manos. Nada da mas idea de la situacion difícil y peligrosa de Chile que esta pieza, segun es de advertir por los párrafos que copia. A fin de que el público no carezca de esta noticia, transcribimos de este periódico lo que sigue.

Despues de haber recomendado los méritos de este Señor y haberlo designado como el solo hombre capaz de cortar las desavenencias y el espíritu de provincialismo, la J. G. se produce en los términos siguientes. ¿Por qué desconfiar del hombre, cuya modestia y liberalidad de principios eran tan notorios, y tan generalmente proclamados? ¿Cómo rezelar del Ciudadano en quien la Patria ponía sus esperanzas, y á cuya virtud se confiaban sus destinos? El fué invitado á pasar á Santiago; él fué llamado á los acuerdos que tenían por objeto el bien general de la nacion. Os aseguramos SS., que no hemos omitido medio temparamiento, fatiga para cortar con su influjo las diferencias públicas. Reclamó el mando del ejército que existia en la provincia de Santiago y le fué concedido en prueba de nuestra ilimitada confianza como garantía de nuestra uniformidad de sentimientos, y con la condicion de reconocer la autoridad de quien recibia el mando, para no faltar á los deberes que nos impusieron los pueblos cuando junto con el gobierno nos entregaron la fuerza destinada para su defensa, y responsabilidad. Al observar que sin establecerse el gobierno central, el jefe que se titulaba General de una provincia independiente de hecho, trasladaba allí las tropas de Santiago: al notar que se removian Comandantes, se nombraban otros, sin consulta de la Junta, y aun contra su voluntad, esta hizo las reclamaciones que creyó convenir á su deber y á su dignidad. Los ministros de Estado os pasarán la correspondencia seguida entre la junta y el general Freire. En ella encontrareis que este general ha declarado formalmente que ni él, ni el ejército están sujetos á la junta, y que no reconoce en ella autoridad alguna sobre la fuerza militar: cuyo mando independiente y ejecutivo corresponde á él mismo. En ella observareis igualmente que por este motivo se suspendieron las providencias acordadas para el pronto envio de tropas en auxilio del Perú &c.

Se asegura que el general Arenales llegó el 1.º del corriente al puerto de Valparaiso. Viene con poderes del gobierno de Lima, para pedir auxilios á el de Chile.

MENDOZA.—Parece que esta provincia tiene quejas muy vivas contra la administracion de Buenos Aires por la nulidad en que han venido á quedar sus caldos, creyéndose esto un resultado de la baja de derechos y nuevas regulaciones hechas en su sistema de rentas. A lo menos el Verdadero amigo del pais en su número 25 así lo manifiesta. Al tratar este punto suscita esta pregunta: ¿Subsisten los pactos de mutua relacion entre las provincias ó no? La primera parte de esta cuestion dice haberla tratado en su número 22, que no ha llegado á nuestras manos; pero se supone que está por la afirmativa. En su consecuencia estima por debilidad no reclamar con energia los derechos que de él emanan. Asentado pues esto dice así:

Dado el primer caso que las provincias unidas formen un solo cuerpo moral, las garantías de este compromiso no deben ser nominales: ellas al realizar sus convenciones, y al poner en contacto sus intereses han buscado alguna cosa real y positiva, alguna conveniencia que sirviese de fundamento á la prosperidad comun: tal ha sido la mutua protección de la industria y de sus prosperidades, porque en realidad la independencia que han jurado sostener por el concurso de todas no es mas que la segura posesion de estos bienes: esto supuesto ninguna parte del cuerpo puede irrogar un perjuicio á otra sin que padesca

el todo: á este respecto es que la provincia de Cuyo ha recibido un golpe mortal (por las nuevas regulaciones de comercio hechas en Buenos Aires; los vinos de Mendoza y los aguardientes de San Juan han caído de tal modo, por el concurso de los extranjeros, que llevados á aquella provincia no se puede costear aun la simple conduccion: si Buenos Aires no está en la obligacion de proteger este ramo de industria nacional por medio de un recargo com- detente á la extranjera; ¿qué bien hemos buscado al estrechar nuestras relaciones?

¿Que diferencia hay entonces entre los deberes de dos provincias de una sola nacion, y entre los generales que ligan á Cuyo y Maryland? las medidas que ha tomado Buenos Aires en este solo respecto producirán antes de poco tiempo la ruina de Cuyo: los propietarios, ya aniquilan sus fortunas con gastos anuales que no se reproducen: las clases productoras estan en la indigencia, y por la misma razon los consumidores deben perecer primero; y le importa poco á la nacion entera, y á Buenos Aires mas que á todos, el concurso de 60,000 brazos laboriosos activos, y que alguna vez han hecho temblar á los enemigos del orden y de la independendia? ¿Y si se decreta su aniquilamiento esta es la parte que obta Cuyo por sus relaciones con las demas? no; estos son principios ajenos del pacto social: no hay prosperidad solida cuando ella se apoya en el perjuicio de otro: las riquezas vienen del cambio, y mientras no es igualmente ventajoso á todas las partes, produce un efecto inverso. En horabuena, Buenos Aires debe proteger la libertad del comercio que es el mejor fundamento de su administracion; pero no es contradecir esta idea el poner ciertas retricciones en bien de esos mismos brazos que deben sostenerlo: en los Estados Unidos que hay libertad tan plena de comercio, acaban de imponerse derechos subidos sobre los cocos, y otras lencerias que se introducian de la India, á fin de proteger las fábricas de los mismos artículos, que habian establecidas en el pais.

Buenos Aires que ha mostrado tanta penetracion en la ciencia economica debe desenvolver siempre los mismos principios con la misma exactitud, y no hacer lo que Tracy dice de ciertos lógicos. Es necesario no agotar el manantial de donde nacen las riquezas que forman la opulencia del rio de la Plata: la verdadera opulencia de un pais consiste en los aumentos que prometen los productos anuales; no en la mucha plata que circula, ni en un gran tesoro en el erario público: el concurso de las provincias es quien forma el comercio de Buenos Aires: y si por un error se ha declarado la guerra á los productores, y propietarios, este error debe desviar una gran parte del concurso aniquilando los medios de hacer efectiva sus ganancias.

Estos principios, confirmados por los que Buenos Aires acaba de indicar, aseguran nuestra doctrina. El gobierno de aquella provincia no ha mucho que dijo que eran precarias las entradas de la aduana, ó que se fundan en el comercio exterior: en verdad, esta es la práctica de los principios á que nos referimos, porque estamos seguros que el aumento del comercio exterior, no es (aunque se diga) lo mismo que la prosperidad del comercio ó la felicidad publica. El puede ser una consecuencia natural; pero puede marchar tambien sin ella, y aun puede tener por causa su aniquilamiento. Esta desgracia sucede siempre que el provecho del comercio exterior, bien lejos de ser precedido, ó seguido por la ganancia de los productores, y consumidores, se funda al contrario sobre sus pérdidas, ó perjuicios causados, desgraciadamente por los errores humanos.

Puestas las cosas bajo este punto de vista la provincia de Cuyo, podrá hacer valer con energia sus derechos; pues que aguarda un cabo muy oportuno sin necesidad de irlo á buscar: estos motivos de conveniencia son los que forman la base de la confederacion de los pueblos: esto es

mas racional que creer que entraron en la liga por la pueril vanidad de llamarse provincias unidas, sin optar á otros beneficios, que el nombre.

En el extremo de la disyuntiva: es decir, que ya no subsistan los pactos entre las provincias: no hay una sola línea que añadir si cada una de ellas es otra nacion independiente en todos respectos, no hay mas consideraciones que guardar que el derecho de gentes, ó público de las naciones: no podemos reconvenir en nada á aquella provincia, asi como ella no tendria el derecho de hacerlo, aunque mañana llamásemos á Fernando 7.º; pero si estamos en este caso: entendamos... ¿para qué son esos diputados? ¿A qué esas esperanzas de congreso? Y en fin es necesario echar á un lado ese aparato exterior, y que en si nada vale de espíritu nacional con que se nos llama la atencion: á los gobiernos y á la representacion de los pueblos, toca el averiguar cual es la situacion en que nos hallamos, y remediar los males de que ellos son responsables; si la miseria nos ha de consumir sin saber al menos, si tenemos derecho de evitarla: siempre es mejor ser hombre enérgico, y esclarecer la cuestion. En el próximo número hablaremos sobre otras causas del demérito de los vinos, sobre las cuales no tenemos que reconvenirnos sino á nosotros mismos.

Viendonos en la necesidad de dar lugar á otras materias reservamos para el número siguiente esponer nuestro dictamen sobre este punto.

BUENOS AYRES.—La H. J de representantes de esta ciudad ha empezado sus tareas legislativas por dos sesiones preparatorias, la una el 29 de abril y la otra el 1.º del presente. En la 1.ª se dió cuenta de las actas de la eleccion de representantes. Con este motivo una breve discusion sobre si la calificacion de aquellos documentos debia hacerla la sala del año anterior, ó solo la mitad de los vocales que quedan, ó en fin si estos con intervencion de los anteriores, no asistiendo al acto del exámen y aprobacion cada uno de los miembros de cuyo interés se trate á su vez; pero como se espusiese que habia una práctica anterior establecida á este respecto, á saber, que el año 21 se habia practicado esta operacion por los miembros salientes, y sin intervencion de los entrantes, se acordó se estuviese á ello.

Tambien se tocaron otros puntos que por ser de poca consideracion los omitimos.

En la 2.ª se quejó el señor Arraga de haber sufrido el despojo de su beneficio por una orden del gobierno que fue ejecutada por el prelado diocesano sin mas mérito que el de atribuírcele haber observado una conducta anárquica que lo hacia acreedor á tratamientos mas serios, y porque esta sesion era reducida al esclusivo objeto de exáminar y aprobar las actas de los representantes entrantes en la presente legislatura se reservó el tratar de este asunto para cuando la sala haya habierto sus sesiones. En seguida se vió el informe de la comision de peticiones quien fue de parecer se aprobase la eleccion de representantes por la ciudad y las de San Isidro, San Nicolás, Moron, San José de Flores, Rojas y Lujan absolutamente, y en cuanto á la acta del partido de San Vicente se observó constar en el escrutinio haber sufragado algunos ciudadanos por encargo de otros; y por este defecto, sin perjuicio de la aprobacion, que se oficiase al gobierno poniendo en su conocimiento, á fin de evitar semejantes abusos. Tambien en cuanto á las actas de los Quilmes, Magdalena y Euseñada se observó un leve defecto y se propuso se avisase al gobierno á los mismos fines.

Habiéndose tomado en consideracion las actas de los representantes de la ciudad; presedida una discusion se resolvió no deber intervenir en la aprobacion de dichas actas los cuatro diputados relectos y habiéndose estos retirado, por no haber el número suficiente de vocales se alzó la sesion.